



AYUDAS DIRECTAS A LOS VECINOS QUE SUS VIVIENDAS HAN SUFRIDO DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA:

El Ayuntamiento de Alfafar ha aprobado las Bases para distribuir la totalidad de las donaciones que ha recibido para los afectados por la DANA.

El importe total de las donaciones recibidas hasta la fecha asciende a: **3.453.576,57 €**. De ellas, el importe aportado por la FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA, asciende a 3.400.000 €, y el resto de donaciones recibidas a 53.576,57 €.

Estas ayudas se destinan en su totalidad a **PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES** en Alfafar, que teniendo su **VIVIENDA HABITUAL CON PLANTA BAJA** hayan sufrido a consecuencia de la DANA daños en su vivienda, en enseres, mobiliario y/o electrodomésticos.

Importe de las Ayudas a percibir:

- **Ayudas por daños graves: 2.500 €.** (Requiere reformar más del 50 % de su superficie útil).
- **Ayudas por daños moderados: 1000 €.**

Las viviendas afectadas son las incluidas en el censo elaborado por los servicios técnicos municipales.

Únicamente se podrá solicitar una ayuda por vivienda.

Plazo de presentación de solicitudes: del 16 de diciembre al 31 de enero.

El trámite se realizará a través del registro de entrada, <https://alfafar.sedelectronica.es/> o de forma presencial, con cita previa, en el servicio de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Alfafar S.A.C., sito en Pza Ajuntament nº: 1 de Alfafar

Las bases reguladoras de las citadas ayudas se encuentran en la página web municipal que podrá consultar a través de este enlace <https://www.alfafar.es/ayudas-fundacion-amancio-ortega/>